

# PARQUE EÓLICO ARTILLEROS

## LLAMADO A CONCURSO POR LOGOTIPO

### ABIERTO A TODA LA POBLACIÓN

#### Introducción

La empresa ROUAR S.A., fruto de una asociación de las empresas públicas UTE de Uruguay y Eletrobras de Brasil, es titular del emprendimiento *Parque Eólico Artilleros*, central generadora de energía eléctrica sita en la colonia *Rosendo Mendoza* del Instituto Nacional de Colonización, en la zona del *Paraje Artilleros*, cruce de las rutas 1 y 22, departamento de Colonia. La central se compone de 31 aerogeneradores, y se encuentra en la actualidad (enero de 2013) en las primeras etapas de su construcción.

Rouar S.A. llama a todos los residentes en Uruguay a realizar propuestas para la creación del logotipo de su parque eólico.

#### Conceptos a transmitir por el logo

- Futuro nacional y regional basado fuertemente en energías limpias.
- El viento como fuente de energía nacional y autóctona.
- Emprendimiento binacional (Uruguay – Brasil) y emblemático, fruto del proceso de integración regional.
- Departamento de Colonia como fuente de desarrollo amigable con el medio ambiente.

#### Especificaciones técnicas

El logotipo más el texto deberá tener un máximo tres colores además del negro (opcional).

El logotipo debe poder ser utilizado con el texto “Parque Eólico Artilleros” o ser utilizado sin ese texto. Se deben presentar ambas opciones. Serán dos presentaciones de un mismo logotipo, y la empresa decidirá optar por una u otra posibilidad, dependiendo de la utilización específica (cartelería, papelería, tarjetas, etc.).

Se deberá presentar, adicionalmente, una opción del mismo logotipo en escala de grises.

#### Usos del logotipo (no restrictivo a otras utilizaciones)

- Impreso en encabezamiento de la papelería de los documentos.
- Imagen en links en diferentes páginas web.
- Lugar destacado en la página web de la empresa.
- Tarjetas de presentación.
- Como “marca de agua” en papelería utilizada.

- Folletería informativa.
- Cartelería.

## Condiciones de presentación de las propuestas

Los trabajos deberán ser presentados en la Dirección de Cultura de la Intendencia de Colonia, Rivera 346, Colonia del Sacramento, hasta el día 5 de febrero de 2014 a la hora 13:00.

Se deberán presentar tres sobres cerrados por cada propuesta:

**Sobre 1**, en su parte externa debe estar escrito: "Sobre 1, Propuesta estética", conteniendo:

- Logotipo en formato impreso en hoja A4. Cuatro hojas en total: una hoja con la propuesta en color sin el texto, y otra con la misma propuesta en color conteniendo el texto. Una hoja con la propuesta en escala de grises sin el texto, y otra con la misma propuesta en escala de grises, conteniendo el texto. EL texto, tal como se dice en la sección *Condiciones técnicas*, es "Parque Eólico Artilleros"
- CD con versiones electrónicas de los logos, en ARCHIVO VECTORIAL (COREL O SIMILAR), y en pdf.
- Seudónimo del concursante. **Sólo elseudónimo. No debe aparecer en este sobre el nombre del concursante.**

**Sobre 2**: en su parte externa debe estar escrito: "Sobre 2, voto por integrante del tribunal", conteniendo:

- Seudónimo utilizado en el sobre 1.
- Voto por el integrante del tribunal: su nombre completo, teléfono, correo electrónico y cualquier otro dato que sea suficiente para contactar a la persona a la cual el concursante vota para integrante del tribunal.

Es obligatorio que este sobre esté presente, y el voto no sea en blanco. Si no hubiera voto para integrante del tribunal, el trabajo presentado no será tenido en cuenta.

**Sobre 3**, en su parte externa debe estar escrito: "Sobre 3, nombre del concursante", conteniendo:

- Seudónimo utilizado en el sobre 1.
- Nombre, dirección física (domicilio), cédula de identidad, teléfono y correo electrónico del/los concursante(s).

Los sobres número 3 quedarán en custodia de la Alcaldía de Tarariras, y no serán abiertos hasta después de seleccionado el trabajo ganador.

## **Procedimiento de integración del miembro del tribunal designado por los concursantes**

El día jueves 6 de febrero de 2014 a la hora 11:00, en acto público en la Alcaldía de Tarariras (Avda. Ernesto Mc. Alister 1732, Tarariras) se procederán a abrir todos los sobres 2, y se realizará un ranking de las personas más votadas para integrar el tribunal como representante de los concursantes. Si hubiera empate en los más votados, se definirá por sorteo entre éstos, lo que se realizaría en ese mismo momento.

Se contactará al seleccionado para representar a los concursantes en el tribunal y, en caso de aceptar, se coordinará día y hora para citar al tribunal para la apertura de los sobres 1, y la selección del trabajo ganador. La fecha tentativa es el miércoles 12 de febrero.

El único motivo para que una persona no fuera aceptada como integrante del tribunal representando a los concursantes, es que exprese haber presentado propuesta para este concurso.

### **Juicio del tribunal y premiación.**

El día coordinado con el representante de los concursantes en el tribunal, en sesión privada se procederá a abrir los sobres 1 y, luego de la deliberación del tribunal, la selección el trabajo ganador.

Ese mismo día, luego de la selección del trabajo, en acto público a realizarse en el salón de actos de la Intendencia de Colonia se abrirán los sobres 3, y se conocerá el nombre del ganador y, si existiera alguna mención especial, el nombre de su autor.

El detalle de la hora de realización de este acto público se difundirá por los ismos medios que los utilizados para la difusión de este concurso.

### **Integración del tribunal**

Ing. Daniel Pérez Benech (Gerente General de Rouar S.A.)

Representante de los concursantes.

Ing. Jorge Cabrera Lestegás (Presidente de Rouar S.A.)

### **Premio**

El premio al trabajo ganador será la suma en efectivo de quinientos dólares americanos.

### **Consideraciones generales**

- Si a juicio del tribunal, la calidad de otros trabajos lo amerita, se harán menciones especiales, las cuales no tendrán premio en efectivo. Éstas se difundirán en el sitio web de la empresa Rouar S.A., el que será creado con posterioridad a la selección del logotipo, con una estética adecuada a éste.
- El tribunal se reserva el derecho de no seleccionar ninguno de los trabajos presentados.

- El tribunal podrá sugerir y acordar con el autor del diseño ganador, modificaciones o ajustes que no afecten la estética ni la concepción del logotipo.
- El juicio del tribunal es inapelable.
- Todas las identidades de los concursantes serán mantenidas en reserva, con la excepción del trabajo ganador, y los que eventualmente fueran seleccionados como menciones especiales (si los hubiera).

### **Incompatibilidades para concursar**

- Ser proveedor de la empresa Rouar S.A.
- Ser integrante del tribunal o pariente en primero o segundo grado de los integrantes del tribunal.
- Ser funcionario que trabaje para Rouar S.A., o pariente en primero o segundo grado de algún funcionario que trabaje para Rouar S.A.